



CATEDRAL DE CARTAGENA

*PLATAFORMA CIUDADANA
VIRGEN DE LA CARIDAD*

EL DEFENSOR DEL PUEBLO INFORMARÁ A LAS CORTES LA SITUACIÓN DE LA CATEDRAL DE CARTAGENA.

Mientras que el Alto Comisionado de las Cortes Generales, el Defensor del Pueblo, dará cuenta, en su próximo informe anual, de las futuras actuaciones a realizar en la Catedral de Cartagena gracias a los distintos procedimientos administrativos iniciados desde el año 2014 por la Plataforma Ciudadana Virgen de la Caridad y gracias al empuje de la inmensa mayoría ciudadana:

- Por un lado, y como expone el Decreto n.º 234/2018, de 28 de noviembre; la concesión directa de una subvención de 48.400 € al obispado de la Diócesis de Cartagena para la redacción del Plan Director para la Restauración de la Catedral del Obispado de Cartagena, Santa María la Mayor, por parte de la Consejería de Turismo y Cultura. "... Que actualmente se encuentra en fase de desarrollo..." Según informa directamente la Dirección General de Bienes Culturales al Defensor del Pueblo.

- De otro, inspeccionar el desarrollo de la propia actuación anteriormente anunciada sobre las filtraciones por aguas pluviales en la Catedral y su entorno.

- Así como el desarrollo de las actuaciones necesarias para llevar a cabo la intervención relativa al Proyecto de Restauración de la Catedral de Santa María La Mayor de Cartagena firmado el 2 de marzo de 2019 por el Ayuntamiento de Cartagena, el Ministerio de Fomento y el obispado de Cartagena.

La implicación de las Administraciones Públicas y el obispado de Cartagena en la Catedral es engañosa y deja mucho que desear. Hasta el día de hoy, y realmente no hay nada más, los únicos hechos constatados y fehacientes son los siguientes:

- Nota simple del Registro de la Propiedad refleja que el Obispado de Cartagena inmatriculó en propiedad la Catedral de Cartagena como solar el 1 de mayo de 2015. A este respecto, estimamos que no se realicen intereses especulativos como la integración de la Catedral en el museo del teatro romano como es o era primera opción para la Consejería de Cultura y el obispado de Cartagena.

- Dicho estamento eclesiástico sigue sin acatar la resolución de la Dirección General de Bienes Culturales de 7 de mayo de 2015 en cumplimiento del artículo 8.1.C de la Ley 4/2007, de 16 de marzo: "Permitir su visita pública gratuita al menos cuatro días al mes, en días y horas previamente señalados, debiendo constar esta información de manera accesible y pública en lugar adecuado del Bien de Interés Cultural".

- Respecto a este asunto, esta Plataforma instó a la Dirección General de Bienes Culturales el 23 de mayo de 2019 al cumplimiento subsidiario del artículo anteriormente citado y, por tanto, a la misma vez, proceder a sancionar al obispado de Cartagena por persistir en el incumplimiento de la resolución de mayo de 2015. Trascurrido el tiempo legalmente establecido y sin recibir respuesta de la Dirección General, tramitamos recurso de alzada el día 24 de agosto ante la Consejería Cultura a la espera que resuelva nuestra obvia solicitud.

- Por último, asistimos al relegado estado de ejecución en cuanto a la construcción, restauración y adecuación de la Capilla del Concejo de la Catedral de Cartagena aprobado en los Presupuestos Participativos 2018. La página web del Ayuntamiento de Cartagena muestra que su grado de ejecución asciende al 60%. Aún desconocemos en qué se ha invertido el montante presupuestado y cuándo comenzarán y concluirán las obras.

Cartagena, 10 septiembre 2019

Josefa Muñoz Plazas

Pdta. Plataforma Ciudadana Virgen de la Caridad

www.catedraldecartagena.org

PD: Se adjunto anexos probatorios del texto citado.